



Bogotá, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036-2019-00690 00

En atención al informe de secretaria que antecede, el Despacho procede conforme al Art 20 de la ley 1116 del año 2006, dispone que:

Primero: Suspender el proceso frente a la demandada PAULINA CAMPO DE RIVAS.

Segundo: Oficiar a las entidades correspondientes, indicando que las medidas cautelares que recaen sobre la demandada PAULINA CAMPO DE RIVAS en liquidación, se pone a disposición de la Superintendencia de Sociedades.

Por secretaria, proceda a librar oficios correspondientes.

. NOTIFÍQUESE (2)

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C
La anterior providencia se notifica por estado **No012**
14 DE ABRIL DE 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **415e7663f8b867a90aa795c481396b3d183d5aed09c53f304d3eeb5f09b839c3**

Documento generado en 11/04/2021 03:55:22 PM



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>